

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

CROQUIS

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL NO SI

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

CLAVE CATASTRAL

3081121

HOJA Nº

188

DATOS GENERALES

- 7 ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
- 8 ZONA HOMOGENEA
- 9 ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: Barrio Plantacion Hazato

Calle R2-90 Par. La Lata

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTEROS 11 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

- 1 LOTE INTERIOR
- 2 POR PASAJE PEATONAL
- 3 POR PASAJE VEHICULAR
- 4 POR CALLE
- 5 POR AVENIDA
- 6 POR EL MALECON
- 7 POR LA PLAYA

DESNIVEL CON RELACION ALA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

SOBRE LA RASANTE

BAJO LA RASANTE

CERRAMIENTO

HORMIGON ARMADO

MADERA

CANA

OTRO

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

- 1 TIERRA
- 2 LAJOTE
- 3 PIEDRA DE RIO
- 4 ADOQUIN
- 5 ASFALTO O CEMENTO

SERVICIOS DEL LOTE

- 19 AGUA POTABLE
- 20 GAS
- 21 DESAGUES
- 22 ELECTRICIDAD

REDES PUBLICAS EN LA VIA

- 13 MATERIAL DE LA CALZADA
- 14 ACERA
- 15 AGUA POTABLE
- 16 ALCANTARILLADO
- 17 ENERGIA ELECTRICA

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

- 18 AREA
- 19 PERIMETRO
- 20 LONGITUD DEL FRENTE
- 21 NUMERO DE ESQUINAS

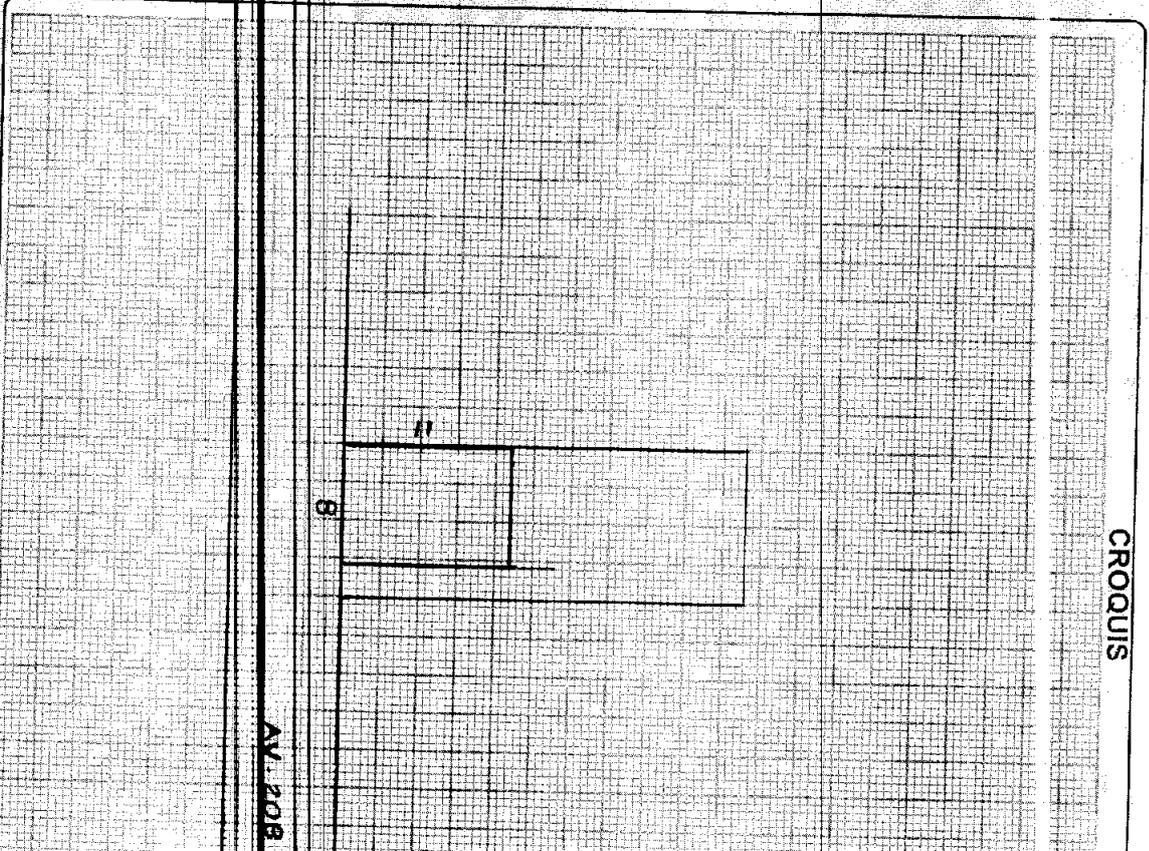
FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

- 27 SIN EDIFICACION
- 28 CON EDIFICACION
- 29 CONSTRUCCION OTRO USO
- 30 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS
- 31 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

OBSERVACIONES:

Se Desmor...
segun av...
sello cut

AV. 208



MODO DE PROPIEDAD

1 UN SOLO PROPIETARIO
 2 HERENCIA INYIVISA
 3 VARIOS PROPIETARIOS

1 OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
 2 EN ARRIENDO PARCIAL
 3 EN ARRIENDO TOTAL
 4 OTROS (ESPECIFIQUE)

PERSONERIA APELLIDOS NOMBRES

Delgado Anchurria Guillermo y su
 Delgado Inarraz Victor Hugo

CODIGO

CEJULA DE IDENTIDAD O R.U.C. 130816039-7

NOTARIA

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

INDICADORES GENERALES

N° DEL BLOQUE	N° DEL PISO	ÁREA DEL PISO	ESTRUCTURA					PAREDES						ENTRE PISO INTERIOR O CONTRAPISO					PISO									ENTREPIESO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA								TUBERÍAS		VENTANAS									AGUA			ELECTRICIDAD			EQUIPO ESPECIAL	
			caña	madera	ladrillo o piedra	hormigon armado	metal	no tiene	caña	madera o lata	fibra	ladrillo o común	ladrillo industrial o bloque	tabiques modulares (vidrio, madera, etc)	tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigón	tierra	cemento	madera	vidrio o granito fundido	baldosa	cerámica	parquet o mayolica	porcelanato	mármol o marmetona	caña	cañe (paja)	madera	zinc	ruberoide	asbesto cemento	hormigon armado	teja	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene
39	40	41	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3									
54	55	56	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	1	2	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3							
69	70	71	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	1	2	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3							
84	85	86	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	1	2	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3							
99	100	101	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	1	2	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3							
114	115	116	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	1	2	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3							
129	130	131	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	1	2	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3							
144	145	146	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	1	2	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3							
159	160	161	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	1	2	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3							
174	175	176	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	1	2	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3							
189	190	191	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	1	2	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3							
204	205	206	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	1	2	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3							
219	220	221	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	1	2	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3							
234	235	236	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	1	2	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3							
249	250	251	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	1	2	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3							
264	265	266	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	1	2	1	2	1	2	3	1	2	3	1	2	3							

AVLUIO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin cantivos)

levantamiento

escala

observaciones:



Factura: 002-002-00000811



20151308004P00356

NOTARIO(A) CEDEÑO MENENDEZ ELSYE HAUDREY

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151308004P00356						
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE FEBRERO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DELGADO MACIAS VICTOR HUGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308160397	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	PARRAGA CEDEÑO FELICITA IDALVA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307643153	ECUATORIANA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DELGADO PARRAGA BRITTANY MAITE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1313463224	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	MAGALY PARRAGA CEDEÑO
Natural	DELGADO PARRAGA BRYAN ALEXANDER	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1313463232	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	MAGALY PARRAGA CEDEÑO
Natural	DELGADO PARRAGA IDALVA MAITE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1313463240	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	MAGALY PARRAGA CEDEÑO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	3080.00						

[Vertical stamp and handwritten notes]

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) CEDEÑO MENENDEZ ELSYE HAUDREY

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA



COPIA



**DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE: OTORGAN LOS
CONYUGES SEÑOR VICTOR HUGO DELGADO
MACIAS Y SEÑORA FELICITA IDALVA PARRAGA
CEDEÑO; A FAVOR DE LOS MENORES BRITTANY
MAITE, BRYAN ALEXANDER IDALVA MAITE Y
ROLANDO JAIR DELGADO PARRAGA.-**

CUANTIA : USD \$ 3,080.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veinticinco de febrero del año dos mil quince, ante mí, ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de DONANTES, los cónyuges **VICTOR HUGO DELGADO MACIAS** y señora **FELICITA IDALVA PARRAGA CEDEÑO**, casados entre sí, por sus propios y personales derechos a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía que corresponden a los números: uno tres cero ocho uno seis cero tres nueve guión siete; y, uno tres cero siete seis cuatro tres uno cinco guión tres, respectivamente, cuyas copias debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura,

Notaria Pública Cuarta
Elsye Cedeño Menendez

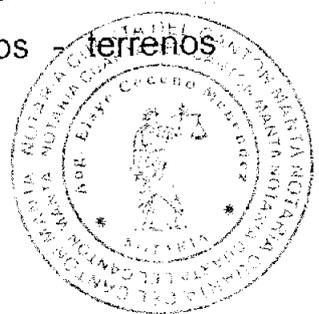
NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí



Los comparecientes son de Nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta. Y, por otra parte, en calidad de DONATARIOS, Los menores **BRITTANY MAITE, BRYAN ALEXANDER IDALVA MAITE Y ROLANDO JAIR DELGADO PARRAGA**, debidamente representados por la señora **MAGALY MARISELA PARRAGA CEDEÑO**, en calidad de agente oficioso, solo para efectos de este contrato, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía números uno tres dos tres dos siete nueve tres guón tres; cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta escritura de **DONACIÓN**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **DONACIÓN**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA : COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura de donación por una parte, los cónyuges señor **VICTOR HUGO DELGADO MACIAS** y señora

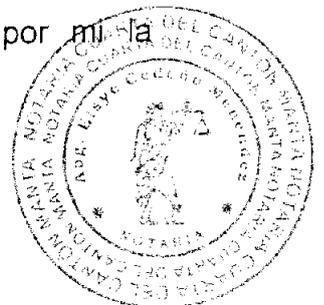
FELICITA IDALVA PARRAGA CEDEÑO, a quienes en adelante y para efectos de esta escritura se los podrá llamar simplemente como LOS DONANTES. Y, por otra parte Los menores **BRITTANY MAITE, BRYAN ALEXANDER IDALVA MAITE Y ROLANDO JAIR DELGADO PARRAGA**, debidamente representados por la señora **MAGALY MARISELA PARRAGA CEDEÑO**, en calidad de agente oficioso, solo para efectos de este contrato, solo para efectos de este contrato, a quien en adelante y para efectos de esta escritura se le podrá llamar simplemente como **LOS DONATARIOS**. Todos comparecen libres y voluntariamente, sin mediar presión ni coacción alguna, en pleno uso de sus facultades físicas y mentales. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declaran los DONANTES, que son dueños y propietarios una parte del lote de terreno, signado con el numero **ONCE**, de la Manzana Número **NOVENTA**, de la planificación Mazato, de la parroquia Tarqui del cantón Manta, adquiridos por los comparecientes por Compra que le hiciera al señor Guillermo Delgado Anchundia y cónyuge, mediante contrato de compraventa, realizada en la Notaría Cuarta del cantón Manta, el trece de noviembre del dos mil nueve e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el siete de diciembre del dos mil nueve, inmueble que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Ocho metros y **Avenida Doscientos ocho; POR ATRAS:** Ocho metros - terrenos

Idalva
Notaría Cuarta
Manta - Manabí



que se reserva el señor Guillermo Delgado Anchundia y cónyuge;
POR EL COSTADO DERECHO: Once metros - parte del lote
número seis de la misma manzana; y, **POR EL COSTADO**
IZQUIERDO: Once metros - servidumbre de paso (dos metros de
ancho).- Con una superficie de **OCHENTA Y OCHO METROS**
CUADRADOS..- **TERCERA: DONACION GRATUITA.-** Con los
antecedentes anteriormente expuestos, los DONANTES, por sus propios
derechos donan, ceden y transfieren, a favor de sus hijos, los menores
BRITTANY MAITE, BRYAN ALEXANDER IDALVA MAITE Y ROLANDO
JAIR DELGADO PARRAGA, quien a través de su representante,
adquiere, acepta y recibe para sí, el bien inmueble descrito é
individualizado en la cláusula de los antecedentes, inmueble
consistente en una parte del lote de terreno, signado con el
numero ONCE, de la Manzana Número NOVENTA, de la
planificación Mazato, de la parroquia Tarqui del cantón Manta.- No
obstante de determinarse sus mensuras, la venta se la realiza en el
estado en que se encuentra el bien, bajo los linderos ya
determinados, cualesquiera que sea su cabida.- **CUARTA: CUANTIA.-**
La cuantía de esta Donación se la fija de conformidad al
Certificado emitido por la Dirección Financiera del Ilustre Municipio de
Manta, que es de **TRES MIL OCHENTA DOLARES.** **QUINTA:**
SANEAMIENTO.- La Donación de este bien inmueble se hace como

cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad donada, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas y sin limitaciones al dominio, declarando que conoce muy bien la propiedad que por este acto recibe en Donación. No obstante, la donante se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.**- La representante de la donataria, acepta la donación que se efectúa mediante esta escritura pública, expresando su gratitud a los Donantes por tal acto de generosidad. **SEPTIMA: AUTORIZACION.**- Los Donantes facultan y autorizan al representante de la beneficiaria para que solicite la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta. **LAS DE ESTILO.**- Usted Señora Notaria, se servirá incluir las demás cláusulas que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento como es la voluntad de sus otorgantes. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Abogado **RISKEE VERA VIAS**, matricula número: trece guion dos mil cuatro guion sesenta y uno. Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi la



9/10
NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando
incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE. *g/*

Victor Delgado

VICTOR HUGO DELGADO MACIAS
C.C.No. 130816039-7

Felicita Parraga

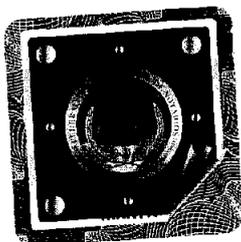
FELICITA IDALVA PARRAGA CEDEÑO
C.C.No. 130764315-3

Magaly Marisela Parraga

MAGALY MARISELA PARRAGA CEDEÑO
C.C.No. 131232793-3

Calixto Cedeno

LA NOTARIA.-



DECLARACION JURAMENTADA DE INSINUACION PARA DONACION DE UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LOS CONYUGES SEÑOR VICTOR HUGO DELGADO MACIAS Y FELICITA IDALVA PARRAGA CEDEÑO; A FAVOR DE SU HIJOS LOS MENORES BRITTANY MAITE, BRYAN ALEXANDER IDALVA MAITE Y ROLANDO JAIR DELGADO PARRAGA.-

CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veinticinco de febrero del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, los cónyuges **VICTOR HUGO DELGADO MACIAS** y señora **FELICITA IDALVA PARRAGA CEDEÑO**, casados entre sí, por sus propios y personales derechos a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía que corresponden a los números: uno tres cero ocho uno seis cero tres nueve guión siete; y, uno tres cero siete seis cuatro tres uno cinco guión tres, respectivamente, cuyas copias debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura; Los comparecientes son de Nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta.

Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de

DECLARACION JURAMENTADA DE INSINUACION PARA

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

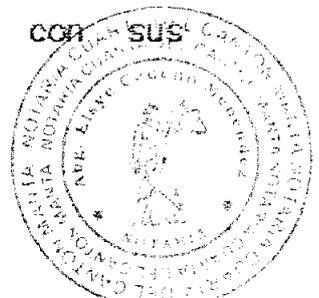


Quarto

DONACION DE UN BIEN INMUEBLE, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial ni promesa o seducción, hábil y capaz para contratar y obligarse, juramentado que fue en legal y debida forma y advertidos de las penas de perjurio, manifiestan; "Que en virtud del numeral Once, del Artículo dieciocho de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicado en el Registro Oficial número Sesenta y Cuatro, Suplemento, de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, declaramos que es nuestra voluntad la de Donar una parte del lote de terreno, signado con el numero ONCE, de la Manzana Número NOVENTA, de la planificación Mazato, de la parroquia Tarqui del cantón Manta, a favor de sus hijos, los menores **BRITTANY MAITE, BRYAN ALEXANDER IDALVA MAITE Y ROLANDO JAIR DELGADO PARRAGA**, el bien inmueble que fueron adquiridos por los comparecientes por Compra que le hiciera al señor Guillermo Delgado Anchundia y cónyuge, mediante contrato de compraventa, realizada en la Notaria Cuarta del cantón Manta, el trece de noviembre del dos mil nueve e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el siete de diciembre

del dos mil nueve, inmueble que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Ocho metros y Avenida Doscientos ocho; **POR ATRAS:** Ocho metros - terrenos que se reserva el señor Guillermo Delgado Anchundia y cónyuge; **POR EL COSTADO DERECHO:** Once metros - parte del lote número seis de la misma manzana; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Once metros - servidumbre de paso (dos metros de ancho).- Con una superficie de **OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.**- Declaramos así mismo que esta donación no afecta en nada nuestro patrimonio, puesto que tenemos recursos económicos suficientes para subsistir y la presente Donación Gratuita se lo realizará con el fin de proteger el futuro de nuestros hijos **BRITTANY MAITE, BRYAN ALEXANDER IDALVA MAITE Y ROLANDO JAIR DELGADO PARRAGA.** En tal virtud, solicitamos que mediante Acta Notarial se autorice la Donación Gratuita a favor de nuestros hijos. Declaración que la hace con la anuencia de los testigos, señores: **YICENIA ALEXANDRA ECHEVERRIA VINCES** y **HERIBERTO ALFONSO DELGADO PALMA,** personas probadas e idóneas quienes acreditan lo declarado. Los comparecientes se ratifican en el contenido íntegro de su declaración, la misma que complementada con sus

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



Quiero
Notario Público Cuarta
Manta - Manabí

documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. l, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mi, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE. - 9

Victor Delgado
VICTOR HUGO DELGADO MACIAS
C.C.No. 130816039-7

Idalva Parraga
FELICITA IDALVA PARRAGA CEDENO
C.C.No. 130764315-3

Idalva Parraga
LA NOTARIA.-

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

DECLARACION DE LOS TESTIGOS :

YICENIA ALEXANDRA ECHEVERRIA VINCES
HERIBERTO ALFONSO DELGADO PALMA

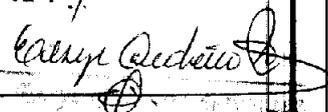
- 1.- Sobre edad y más generales de Ley.
- 2.- Diga la que declara si nos conoce y desde cuándo.
- 3.- Diga la que declara si le consta que los cónyuges **VICTOR HUGO DELGADO MACIAS** y señora **FELICITA IDALVA PARRAGA CEDEÑO**, son dueños y propietarios de una parte del lote de terreno, signado con el número ONCE, de la Manzana Número NOVENTA, de la planificación Mazato, de la parroquia Tarquí del cantón Manta.-
- 4.- Diga quien declara si conoce o le consta que es nuestra voluntad la de Donar los inmuebles descritos anteriormente a favor de nuestros hijos **BRITTANY MAITE, BRYAN ALEXANDER IDALVA MAITE Y ROLANDO JAIR DELGADO PARRAGA**.
- 5.- Diga el que declara si conoce que esta donación no afecta en nada nuestro patrimonio ya que contamos con suficientes medios para nuestra subsistencia.
- 6.- La razón de sus dichos.

En Manta, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil quince, a las diez horas, ante el señor Notaria Cuarta del Cantón Manta, **Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, comparece la señora **YICENIA ALEXANDRA ECHEVERRIA VINCES**, portador de la cédula de ciudadanía número 130929990-5, con el objeto de rendir su declaración en el presente instrumento. Al efecto juramentado que fue el compareciente en legal y debida forma por la señora Notaria, previa las advertencias de Ley sobre la gravedad del juramento y de las penas de perjurio, dice: A la Primera: Que se llama como tiene indicada, que es de estado civil casada, quehaceres domésticos, domiciliado en esta ciudad de Manta, y sin generales de Ley con el preguntante, a la Segunda: Si los conozco desde hace ocho años atrás; a la Tercera: Si me consta que son propietario del bien inmueble indicado; a la Cuarta: Si es verdad y me consta que es su deseo la de donar a favor de sus hijos **BRITTANY MAITE, BRYAN ALEXANDER IDALVA MAITE Y ROLANDO JAIR DELGADO PARRAGA**; a la Quinta: Si es verdad los Donantes señor **VICTOR HUGO DELGADO MACIAS** y señora **FELICITA IDALVA PARRAGA CEDEÑO**, cuentan con los medios

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

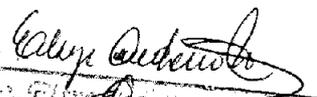


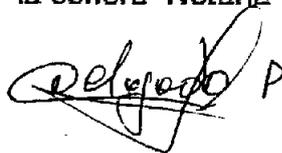
suficientes para su subsistencia; a la Sexta : Lo declarado lo sabe por conocer de los hechos personalmente, por ser vecino y conocido de los Donantes. Leída que le fue la declaración a el testigo, se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con la señora Notaria que da fe .-*g*


Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

J. Cecilia Chirivito

En Manta, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil quince, a las diez horas, ante el señor Notaria Cuarta del Cantón Manta, Abogada **ELSYE CEDEÑO MEMENDEZ**, comparece el señor **HERIBERTO ALFONSO DELGADO PALMA**, portador de la cédula de ciudadanía número 130469318-5, con el objeto de rendir su declaración en el presente instrumento. Al efecto juramentado que fue la compareciente en legal y debida forma por la señora Notaria, previa las advertencias de Ley sobre la gravedad del juramento y de las penas de perjurio, dice: A la Primera: Que se llama como tiene indicado, que es de estado civil soltero, estudiante, domiciliado en esta ciudad de Manta, y sin generales de Ley con el preguntante, a la Segunda: Si los conozco desde hace seis años atrás; a la Tercera : Si me consta que son propietario del bien inmueble indicado; a la Cuarta : Si es verdad y me consta que es su deseo la de donar a favor de sus hijos **BRITTANY MAITE, BRYAN ALEXANDER IDALVA MAITE Y ROLANDO JAIR DELGADO PARRAGA**; a la Quinta : Si es verdad los Donantes señor **VICTOR HUGO DELGADO MACIAS** y señora **FELICITA IDALVA PARRAGA CEDEÑO**, cuentan con los medios suficientes para su subsistencia; a la Sexta : Lo declarado lo sabe por conocer de los hechos personalmente, por ser vecina y conocida de los Donantes. Leída que le fue la declaración a el testigo, se ratifica en ella y para constancia firma en unidad de acto con la señora Notaria que da fe .-*g*

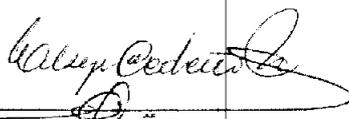

Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

ACTA NOTARIAL

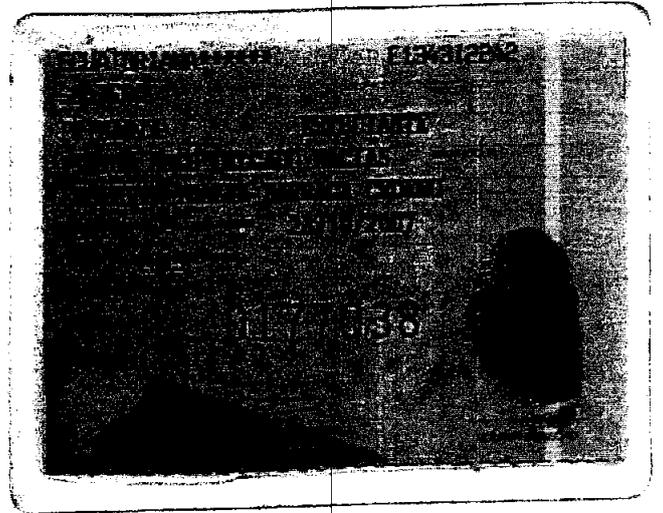
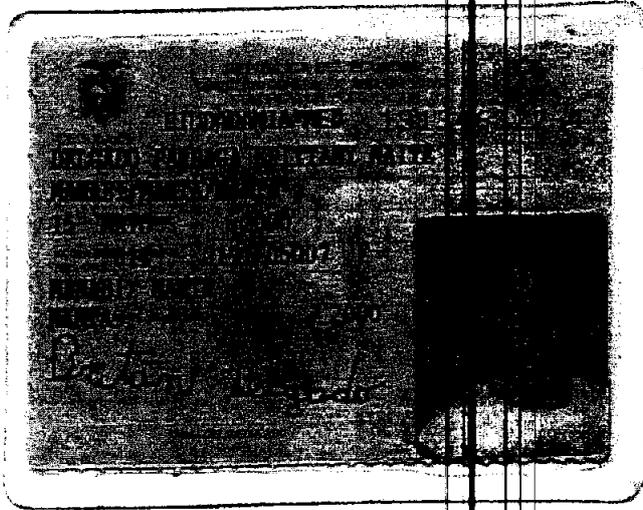
EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CON LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL NUMERAL ONCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY REFORMATORIA A LA LEY NOTARIAL, CON LA DECLARACION JURAMENTADA RENDIDA POR EL TITULAR DEL DOMINIO, LA DECLARACION RENDIDA POR LOS TESTIGOS Y LOS DOCUMENTOS QUE ME FUERON EXHIBIDOS Y QUE SE INCORPORAN A ESTA ESCRITURA COMO HABILITANTES, AUTORIZO PARA QUE LOS CÓNYUGES VICTOR HUGO DELGADO MACIAS Y SEÑORA FELICITA IDALVA PARRAGA CEDEÑO, PUEDAN REALIZAR LA DONACION GRATUITA; A FAVOR DE SUS HIJOS LOS MENORES BRITTANY MAITE, BRYAN ALEXANDER IDALVA MAITE Y ROLANDO JAIR DELGADO PARRAGA, POR LOS DERECHOS QUE TIENE SOBRE UNA PARTE DEL LOTE DE TERRENO, SIGNADO CON EL NUMERO ONCE, DE LA MANZANA NÚMERO NOVENTA, DE LA PLANIFICACIÓN MAZATO, DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA, QUE SE ENCUENTRA DESCRITO E INDIVIDUALIZADO EN LA PARTE EXPOSITIVA DE ESTA DECLARACION. DOY FE.-g



Abga. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ
Notaria Pública Cuarta Encargada - Manta

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI





REPUBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUTO ECUATORIANO DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIDADANIA MED 131346323-2

DELEADO PARRAGA BRYAN ALEXANDER
 NARIÑO/NARIÑO/NARIÑO
 07 SEPTIEMBRE 1998
 IDENTIFICACION 009-0338 03042 M
 NARIÑO/NARIÑO
 NARIÑO 1998

Bryan Parraga



ECUATORIANA***** V233312262

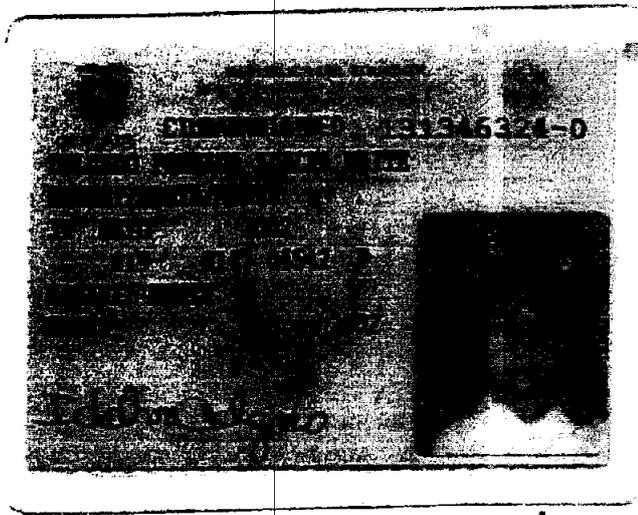
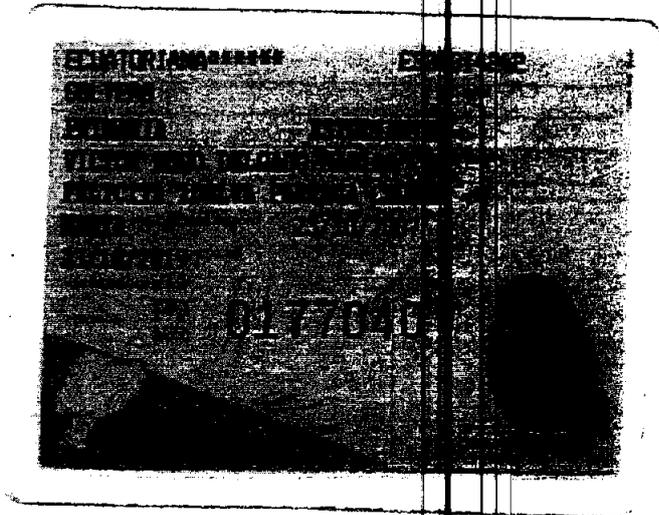
SOLTERO
PRIMARIA ESTUDIANTE
VICTOR HUGO DELEADO MACIAS
FELICITA IBAÑA PARRAGA CORDERO
 NARIÑO 23/10/2007
 23/10/2019
 PV 0177039



Guano

INSTITUTO ECUATORIANO DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION





CRENOMIA MED 131346320-8
 VICTOR HUGO PAREIRA POLIANO JAIR
 23/10/2007
 004 004 00504 1
 2004

EDUARDIANA 44444444444444444444
 XXXXXXXX
 SCLTERO
 RINCANA RINCANA
 VICTOR HUGO DELGADO MACIAS
 FELICITA TORRES PAREIRA CEDRO
 23/10/2007
 0177036

Edie
 23/10/2007
 Avenida Lúcia Chirri
 Belo Horizonte, Minas Gerais



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIDADANIA No 1304693185

DELGADO PALMA HERIBERTO ALFONSO

MANABI/MANTA/MANTA

27 ABRIL 1967

REG. CIVIL 001 0208 08208 M

MANABI/MANTA

MANTA

[Signature]

ESQUERDARIANA ***** E434312222

SISTEMO (NO. DACT)

ESTUDIANTE

DELGADO PALMA

25/09/2008

REN 0331332

[Signature]

REGAR CORREO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 1304693185

001-0265 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA-
DELGADO PALMA HERIBERTO ALFONSO

MANABI	CIRCUNSCRIPCION	2
PROVINCIA	TARQUI	
MANTA		3
CANTON	FRONTERA	ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBLACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130929990-5

ECHVERRIA VINCES YICENIA ALEXANDRA

MANABI/SANTA ANA/LA UNION

07 NOVIEMBRE 1978

REG. CIVIL 005-0057 00586 F

MANABI/SANTA ANA/LA UNION 1978

Yicenia Echeverria

IDENTIFICACION ECUATORIANA ***** E333313222

CASADO BURGOS HUERTA WELLINGTON EDISON

FAMILIAR QUERACER, DOMESTICOS

CRISTOBAL COLON ECHEVERRIA

EN LA PIEDAD VINCES

MANTA APELLIDO DE LA MADRE 08/07/2011

08/07/2023

REN 4099510

Wellington

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CRR

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

031 **1309299905**

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

031 - 0209 **1309299905**

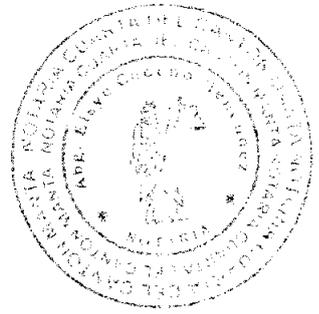
ECHEVERRIA VINCES YICENIA ALEXANDRA

MANABI	CIRCUNSCRIPCION 2
PROVINCIA	TARQUI
MANTA	1
CANTON	PARROQUIA ZONA

Yicenia Echeverria

PRESIDENTA DE LA JUNTA

Yicenia Echeverria



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

053
053 - 0036
 NÚMERO DE CERTIFICACIÓN

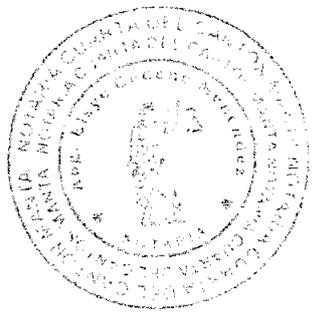
1312327933
 CÉDULA

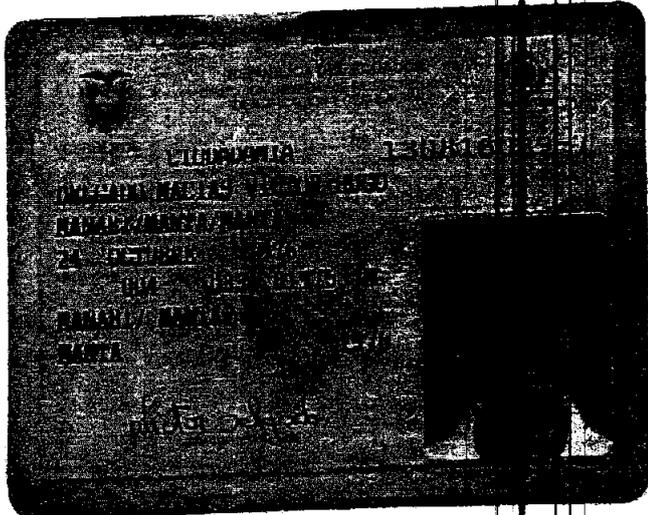
PARRAGA CEBENO MAGALY MARISELA

MAMARI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	AJÓRES DE VERA	1
PORTO VELO	PARROCIA	ZONA
CANTÓN		

Pablo Hinoj
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

Alcance
 Notaría Pública y Escrituras
 BARRAQUIN, ECUADOR






 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

033
033 - 0066 **1308160397**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
DELGADO MACIAS VICTOR HUGO

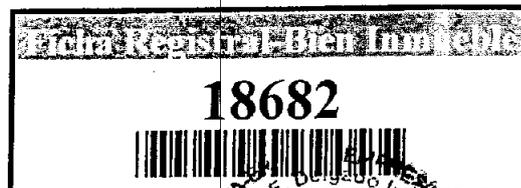
MANABÍ
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 MANTA
 PARROQUIA 1
 ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 07 de diciembre de 2009*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 3081121000

LINDEROS REGISTRALES:

Una parte del lote de terreno, signado con el número Once, de la Manzana número NOVENTA, de la planificación Mazato, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, cuyas medidas y linderos son: POR EL FRENTE: Ocho metros y Avenida doscientos ocho. POR ATRAS: Ocho metros- terreno que se reserva el Señor Guillermo Delgado Anchundia y cónyuge; POR EL COSTADO DERECHO: Once metros- parte del lote número seis de la misma manzana; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Once metros- servidumbre de paso (dos metros de ancho). Con una Superficie total de OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compra venta	174 26/01/1988	525
Compra Venta	Compra venta	3.381 07/12/2009	55.540

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

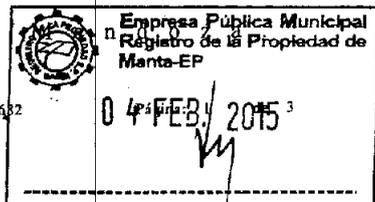
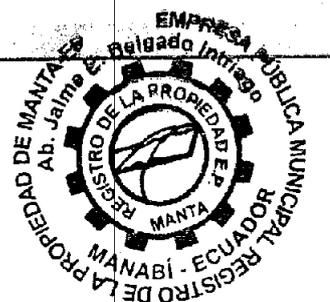
REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: *martes, 26 de enero de 1988*
Tomo: 1 Folio Inicial: 525 - Folio Final: 527
Número de Inscripción: 174 Número de Repertorio: 237
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 31 de diciembre de 1987*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Luis Adolfo Cevallos Mendoza, en su calidad de Mandatario de los cónyuges Sr. José Luis Cevallos Holguín y Sra. Segunda Perfecta Dolores





El lote de terreno signado en el respectivo plano con el número Once de la manzana número noventa de la Planificación MAZATO. Con una superficie total de Doscientos sesenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000031690	Delgado Anchundia Guillermo Baudilio	Casado	Manta
Comprador	80-0000000031691	Macias Peñafiel Angela Isabel	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000000001	Cevallos Holguin Jose Luis	Casado	Manta
Vendedor	13-01542773	Mendoza Segunda Perfecta Dolores	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	13	09-feb-1946	5	5

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : Lunes, 07 de diciembre de 2009

Tomo: 93 Folio Inicial: 55.540 - Folio Final: 55.551

Número de Inscripción: 3.381 Número de Repertorio: 6.931

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 de noviembre de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una parte del lote de terreno, signado con el número Once, de la Manzana número NOVENTA, de la Planificación Mazato, de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con una Superficie total de OCHENTA Y OCHO METROS

C U A D R A D O S

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-08160397	Delgado Macias Victor Hugo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000031690	Delgado Anchundia Guillermo Baudilio	Casado	Manta
Vendedor	13-02212350	Macias Peñafiel Angela Isabel	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	174	26-ene-1988	525	527

Escritura



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

04 FEB. 2015

Ficha Registral: 18682 Página 1 de 3



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren a la propiedad que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:13:52 del jueves 05 de febrero de 2015

A petición de: Sr. Víctor Delgado Macera

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

04 FEB. 2015
Página: 1 de 3

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0098748



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
DELGADO MACIAS VICTOR HUGO

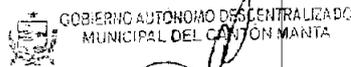
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 6 de Febrero de 20 2015

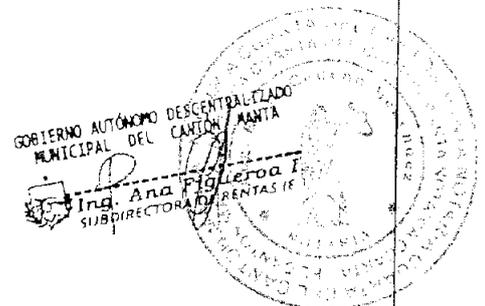
VALIDO PARA LA CLAVE
3081121000 MZ-90 PARTE DEL LT. 11 PLANIFICACION MAZATO
Manta, seis de febrero del dos mil quince



Figueres
Subdirectora de Rentas



Srta. Juliana Rodríguez
RECAUDACION



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Ana Figueres I.
SUBDIRECTORA DE RENTAS (E)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00069909



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA SOLAR RURAL

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____
perteneiente a DELGADO MACIAS VICTOR HUGO _____
ubicada MZ-90 PARTE DEL LT. 11 PLANIFICACION MAZATO _____
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE _____ asciende a la cantidad
de \$3080.00 TRES MIL OCHENTA DOLARES 00/100. _____
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA _____
NO CAUSA UTILIDAD ULTIMA ESCRITURA DE COMPRAVENTA ES MAYOR AL AVALUO ACTUAL _____

WPICO

Manta, _____ de _____ del 20 _____

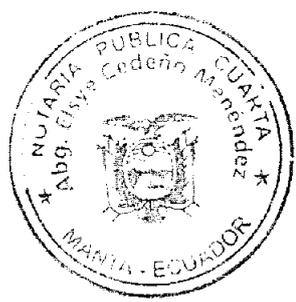
06 DE FEBRERO 2015


Director Financiero Municipal



ESTAS 16 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *E*

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO A LOS VEINTISIETE DIAS
DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE.-CODIGO:
2015.13.03.004.F00355.- DOY FE.- *E*



Elsy Cedeño Menéndez
~~Abg. Elsy Cedeño Menéndez~~
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

